

III. Otras Resoluciones

Consejería de Turismo y Empleo

- 102** *CORRECCIÓN de errores de la Orden de 14 de noviembre de 2024, por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025 (BOC n.º 238, de 28.11.2024).*

Advertido error material en la Orden de este Departamento de 14 de noviembre de 2024 (BOC n.º 238, de 28 de noviembre), por la que se determinan las fiestas locales propias de cada municipio de la Comunidad Autónoma de Canarias para el año 2025, a solicitud de la Secretaría General del Ayuntamiento de Adeje en escrito de fecha 12 de diciembre de 2024, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la Consejería de Turismo y Empleo procede a su corrección en los términos siguientes:

En la página 41013 del citado Boletín, en el “Anexo Relación de Fiestas Locales para el año 2025”:

Donde dice:

ADEJE.

20 de enero: Festividad de San Sebastián.

4 de marzo: Martes de Carnaval.

Debe decir:

ADEJE.

20 de enero: Festividad de San Sebastián.

13 de octubre: Festividad de Santa Úrsula.

Las Palmas de Gran Canaria, a 27 de diciembre de 2024.

LA CONSEJERA DE TURISMO
Y EMPLEO,
Jéssica del Carmen de León Verdugo.